

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-1182

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en relación con la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y en aras de evitar futuras nulidades, la misma debe provenir de la dirección electrónica señalada por la parte demandante en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 46 Fijado hoy 29 de noviembre de 2021

> Ivon Andrea Fresneda Agredo Secretaria

G.S

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146e06ca74ca92fa79ea6dc194bb0153635d11c569fa4ffce56e542987f32c53**Documento generado en 25/11/2021 02:58:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica